

# Sección

# Nacional

## sector primario

### Plan de desarrollo agrícola

El pasado 18 de noviembre, el secretario de Agricultura y Ganadería, profesor Juan Gil Preciado, dio a conocer el Plan Agrícola Nacional correspondiente a 1967-68 en el que, en su parte sustantiva, informa que nuestro país alcanzará, por segundo año consecutivo, niveles de producción agrícola capaces de hacerlo autosuficiente en la materia.

Los puntos sobresalientes de dicho plan son los siguientes:

a) Se considera que de los 30 millones de hectáreas susceptibles de ser cultivados, solamente 15 millones están abiertos a la producción. De estos 15 millones de hectáreas, 11 millones son de temporal y 4 millones están localizados en áreas de riego.

b) Las principales cosechas que se obtendrán son: 9 millones de toneladas de maíz, que se cultivarán en el 50%

del área disponible; más de 2.5 millones de toneladas de trigo; más de 2.5 millones de toneladas de arroz y 2.5 millones de pacas de algodón, cultivo al que se destinan 750 000 hectáreas.

c) El plan no sólo considera aquellos productos básicos para la alimentación popular, sino que toma en cuenta las necesidades globales de desarrollo económico del país y prevé niveles de producción adecuados tanto para los productos agrícolas de exportación (café, azúcar y algodón, principalmente), como para las necesidades de industrialización interna, especialmente en el caso de las oleaginosas.

Por otra parte, el mencionado funcionario manifestó que el plan establece la sustitución de algunas zonas en que se ha demostrado incapacidad para obtener altos rendimientos agrícolas para dedicarlas, mediante el empleo de técnicas modernas, al incremento de la ganadería.

Para que este plan pueda cumplirse satisfactoriamente es precisa la labor coordinada de varias dependencias del Ejecutivo. Entre ellas, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, por su parte, informó que las presas del país, de la pequeña, mediana y grande irrigación, están llenas a un 80 o 90 por ciento de su capacidad, lo que significa que el riego está asegurado para 2.5 millones de hectáreas. La CONASUPO, dependencia que

el pasado 6 de noviembre anunció su propósito de mantener el precio de garantía del maíz en 940 pesos la tonelada, al tiempo que manifestaba su intención de comprar ilimitadamente todo el grano que se produzca en el ciclo de invierno 1967-68, para lo cual se han autorizado 615 locales de recepción (235 bodegas de Almacenes Nacionales de Depósito, 155 estaciones de ferrocarril y 225 centros rurales). Igualmente participan en la labor de coordinación para el cumplimiento del Plan Agrícola Nacional, Guanos y Fertilizantes, empresa que actualmente fertiliza 1.6 millones de hectáreas de maíz y en cuyos planes de expansión está aumentar dicha superficie en 1.1 millones de hectáreas; la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera; los Bancos nacionales de Crédito Agrícola, Crédito Ejidal y Agropecuario; la Productora Nacional de Semillas y la Dirección del Mejoramiento del Hogar Rural.

### Convenio sobre pesca con Estados Unidos

El Departamento de Estado de Estados Unidos informó que el convenio de pesca entre México y aquella nación entrará en vigor a partir del 1 de enero próximo. Conforme a los lineamientos del convenio, los pescadores de ambos países podrán laborar libremente en aguas vecinas.

*Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste.*

El convenio tendrá una vigencia de 5 años y en él se estipula que las partes estarán igualmente responsabilizadas en cuanto al cumplimiento de las normas respectivas, en sus zonas de pesca. Estados Unidos reclama un mar territorial de tres millas sumado a una zona de pesca de nueve millas. Por su parte, México afirma que su mar territorial tiene nueve millas y su zona de pesca, tres. Este desacuerdo quedará solucionado mediante el intercambio de notas entre el Secretario de Estado de Estados Unidos y el titular de Relaciones Exteriores de nuestro país.

## desarrollo industrial

### Desarrollo e integración de la industria eléctrica

El Lic. Guillermo Martínez Domínguez, director de la Comisión Federal de Electricidad, sustentó recientemente una conferencia en el Palacio de Minería, en la que analizó el estado que actualmente guarda la industria eléctrica mexicana.

Al referirse al organismo que dirige, el funcionario expresó: "La CFE es la institución creada por la Revolución mexicana para organizar un sistema nacional de electricidad y en su experiencia histórica simboliza la permanencia de los objetivos y la continuidad de los programas nacionales que han cumplido los jefes del país en esta industria fundamental." En el transcurso de la primera mitad del actual período presidencial, la CFE ha progresado tanto por lo que hace a su organización nacional como a su descentralización regional.

El 14 de agosto pasado, el Presidente de la República, aprobó la disolución de 19 empresas filiales de la CFE, que han integrado y consolidado su administración, a fin de mejorar el servicio público nacional. (Véase "Integración eléctrica", *Comercio Exterior*, octubre de 1967, pp. 811-812.)

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, que está llevando a cabo los trabajos de su reorganización, labora en estrecha colaboración con la CFE. De esta forma, ambas realizan un programa de desarrollo, cuyos medios de financiamiento proporcionó el Banco Mundial.

La CFE entrega a la empresa el 75% de la energía que ésta distribuye. También celebraron un convenio con objeto de proyectar de manera conjunta el financiamiento de todas las plantas que asisten al sistema a través de un despacho central de cargas. La representación numérica de la obra llevada a término se traduce en un incremento en la operación de 900 000 kw y el establecimiento de plantas con capacidad instalada de 1.84 millones de kw.

En el último año, como resultado del impulso a la electrificación rural, se instalaron líneas y redes en 840 poblaciones pequeñas, distantes de los centros urbanos, en provecho de más de 1.25 millones de habitantes. En virtud de que la dotación de este servicio requiere de inversiones comparativamente más altas, su costo fue cubierto mediante las utilidades obtenidas en las ciudades. Por lo que respecta a las zonas suburbanas, el número de consumidores ascendió de 3.03 millones en 1964, a 3.73 millones en 1967.

Entre las nuevas instalaciones que se construyen, se encuentran la planta desalinizadora de Rosarito, B. C. (véase "Planta desaladora en Rosarito, B. C.", *Comercio Exterior*, agosto de 1967, p. 618) y la planta eléctrica geotérmica, primera en México que empleará vapor de agua del subsuelo. Se dio principio a las investigaciones para determinar la erección de la primera planta eléctrica nuclear en el país. Además, la CFE creó el Instituto de Investigaciones para la Industria Eléctrica.

La CFE, explicó el Lic. Guillermo Martínez Domínguez, logró obtener los rendimientos razonables sobre el valor de las instalaciones, sin necesidad de recurrir a un alza en las tarifas. La elevación de la productividad es uno de los puntos de mayor interés para la industria eléctrica.

La ley atribuye a la CFE la proyección de un sistema nacional de electricidad. Los planes elaborados por la CFE son objeto de la atención de las secretarías de Presidencia, Patrimonio Nacional, Industria y Comercio, Hacienda y Crédito Público, Recursos Hidráulicos, y otros organismos.

Los planes comprenden períodos de 10 años e implican estudios minuciosos a los 5 años y revisiones anuales. Asimismo, se ajustan de continuo en función de los requerimientos generales dentro de la realidad del país y de los

programas e instrucciones del gobierno federal. A fin de asegurar el abastecimiento de electricidad en los próximos nueve años, será preciso establecer un mínimo de 5.12 millones de kw, de los cuales 1.9 millones procederán de aprovechamientos hidráulicos y 3.2 millones de térmicos.

Una vez concluidos los estudios técnicos, se procede a terminar los de carácter económico, que se examinan, ya sean a largo o corto plazo, a nivel nacional y bajo una concepción dinámica de las interrelaciones del sistema. Sólo así se hace factible el aprovechamiento de ríos como el Balsas y el Grijalva, que cuentan con obras como el Infiernillo, ya en marcha; La Villita, en construcción; Malpaso, que funcionará en 1968 y la Angostura. Esta planificación no sólo hace conveniente el hecho de investigar a largo plazo sino que, además, amortiza la inversión. Cabe señalar que de esta forma pueden hacerse ahorros efectivos de las grandes inversiones, lo que adquiere relieve, dado el aumento de las tasas de interés en los mercados internacionales de capital.

La ejecución de un proyecto supone obtener autorizaciones, dinero, abastecimientos técnicos y mano de obra en el momento preciso en que se demanden, puesto que cualquier entorpecimiento de las labores ocasiona un aumento en los costos reales, retrasos irreparables y, en consecuencia, interrupciones del servicio público.

En materia de inversiones, la industria eléctrica cuenta con aportaciones del gobierno federal auadas a las recaudaciones del impuesto sobre consumo más las utilidades y reservas. Sin embargo, estas cantidades tienen que complementarse con créditos a largo plazo.

La CFE, continuó el Lic. Martínez Domínguez, ha logrado financiamientos considerables del Banco Mundial y de la banca nacional de Canadá, Francia, Italia y Japón. El Eximbank e importantes bancos comerciales de carácter internacional, han aportado fuertes sumas. Por su parte la institución colocó en el mercado europeo la primera emisión de bonos mexicanos hecha después de 50 años; el año siguiente volvió a efectuar la misma negociación. Las condiciones crediticias de la CFE en el exterior han mejorado y, auspiciada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha pronugnado por la consecución de medios complementarios para proseguir los planes nacionales.

Por lo que se refiere a integración industrial, durante varios años se operaron 19 empresas filiales, cada una de las cuales desarrolló su propia estructura compuesta por un grupo directivo, otro técnico y un tercero administrativo. La integración, sin embargo, se hacía prácticamente imposible ya que eran varios grupos de intereses y existían contratos colectivos diferentes con distintos sindicatos nacionales. Debido a que los niveles de salarios y prestaciones divergían, se juzgaba que la unión de los sindicatos y la asimilación de las empresas implicaría un alza general de sueldos y servicios sociales y, por supuesto, un aumento en las tarifas en toda la república o, en su defecto, una notable disminución en las inversiones, en detrimento del desarrollo económico del país.

El convenio firmado por la CFE y los sindicatos, en junio de 1966, estipula el reconocimiento de ambos contratos colectivos, el deber de respetarlos y cumplirlos y señala a la CFE como patrón. El Lic. Guillermo Martínez Domínguez explicó que integración "significa consolidar una institución capaz de hacer fluir las utilidades que obtiene en las ciudades hacia el campo. Esta corriente de inversiones al medio rural y precisamente en una industria que revoluciona el trabajo, que promueve empresas, que capacita para generar empleos, tendrá efectos acumulativos de gran significación para la mitad más necesitada de los mexicanos y ayudará a equilibrar el desarrollo económico nacional".

#### *Reestructuración de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro*

El convenio de reestructuración de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, fue firmado recientemente por los representantes del sindicato de trabajadores y de la empresa. El documento se presentó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Por tanto, de acuerdo con los informes que el Sindicato Mexicano de Electricistas dio al Secretario del Trabajo, el problema de la reestructuración de esta empresa queda concluido.

#### **Pemex abonó al Gobierno federal el producto de la venta de dos de sus compañías**

Petróleos Mexicanos, en atención al acuerdo presidencial del 19 de mayo de

1967 y previa autorización de su Consejo de Administración, vendió en 240 millones de pesos dos de sus plantas localizadas en el Complejo Industrial de Pajaritos. Las plantas, una productora de sosa-cloro y otra de sal, fueron adquiridas por industriales de Monterrey y Yucatán, respectivamente. Lo anterior fue dado a conocer conjuntamente por el Lic. Antonio Ortiz Mena, secretario de Hacienda y Crédito Público y por el Lic. Jesús Reyes Heróles, director general de Pemex.

La operación se hizo bajo los siguientes requisitos: se redimirán 40 millones de pesos en efectivo y el resto en pagarés liquidables en 7 años y medio con un interés del 8.5% anual.

La venta de las dos instalaciones permite a Pemex triplicar la producción de su planta de derivados clorados. A su vez, el grupo privado que adquirió la productora de sosa-cloro, se compromete a duplicar la producción de esta materia y proveer adecuadamente a Pemex de la materia básica que demanda para elaborar cloruro de vinilo.

Pemex hizo entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los pagarés que anparan el principal y los intereses de la operación que significa un monto de 290 950 000 pesos, para que se apliquen a la reducción del pasivo constituido por Certificados "B" del Gobierno federal. Estos valores, emitidos en 1960, ascendían originalmente a 1 770 millones de pesos, de los cuales se pagaron 770 millones en marzo de 1966 que, aunados al nuevo pago, reducen el adeudo de Pemex a 700 millones de pesos. Dado que el pasivo de Pemex se liquida a un interés del 8%, resulta un beneficio de 0.5% en favor de la empresa, mismo que será devuelto por la Secretaría de Hacienda en su oportunidad.

El Lic. Ortiz Mena puso de manifiesto que es satisfactorio que Pemex efectúe sus pagos a fin de año, cuando sus compromisos se intensifican, y que ello refleja el estado favorable de la empresa. Asimismo, destacó el hecho de que las devoluciones indicadas, se han realizado con anterioridad al plazo previsto.

La deuda de Pemex con el Gobierno federal se originó por la presión de una serie de pasivos que colocaban a la empresa dentro de una posición financiera inadecuada. Ante la evidente necesidad de propiciar programas de inversión destinados a la industria petrolera, es-

trechamente relacionada con el desarrollo económico del país, el gobierno comenzó a hacer una aportación extraordinaria con el establecimiento de un patrimonio preferente, con derecho a retiro y que ofrecía un rendimiento anual del 8 por ciento.

Además, se previó que el pago se llevaría a efecto en la medida que la situación financiera de Pemex lo hiciese posible.

#### *Perspectivas de la petroquímica*

El director de Pemex informó que la industria petroquímica estará totalmente integrada en 1970, mediante la producción de óxido de etileno, acetaldehído y metano y el aumento en la elaboración de amoniaco. La industria petroquímica básica aportará, en 1970, un ingreso de 2 400 a 2 600 millones de pesos, agregado a los beneficios extraordinarios derivados de la sustitución de importaciones. Se estima que la producción en 1968 será de 900 millones de pesos.

Al referirse a las condiciones en que se encuentran las exploraciones, indicó que en cuanto a las de Antón Lizardo Veracruz, una en tierra y otra en mar no hay aún indicios que faculten para asegurar la existencia de petróleo. En relación a las que se efectúan en Chihuahua, será hasta dentro de dos años que se cuente con los resultados.

El Lic. Reyes Heróles anunció que a los agricultores que pertenezcan a asociaciones de solidez reconocida y que paguen al contado, Pemex distribuirá, a un precio menor que el de venta al público, el combustible requerido para la maquinaria agrícola.

## desarrollo regional

### **Programa de desarrollo de Durango**

Como resultado de los trabajos elaborados por la Comisión para el Desarrollo Integral del Estado de Durango, se dio a conocer un extenso plan que tiene como objetivo dar solución a los graves

problemas económicos que aquejan a la entidad.

La Comisión analizó las perspectivas e desarrollo industrial y propuso la reacción de 27 industrias en diferentes ramas. Asimismo, aprobó el programa e obras de infraestructura que realiza el gobierno estatal. Se elaboró un plan integrado por los capítulos referidos a agricultura, ganadería, fruticultura, industria manufacturera, zonas y parques industriales y turismo.

Durante la sesión en la que se hizo público dicho programa, el Lic. Octaviano Campos Salas anunció oficialmente que el Presidente de la República firmó el decreto por medio del cual la veda que en materia forestal existía en el Estado queda abolida y determina las modalidades para la explotación de las zonas boscosas.

Las disposiciones contenidas en el decreto tienen por finalidad la obtención del máximo usufructo en beneficio de los propietarios de bosques, generalmente carentes de recursos. El Gobierno federal está dispuesto a intervenir sólo en el caso de que el sector privado no participe o bien que su aportación sea insuficiente. De esta forma, Durango será una entidad piloto en materia forestal y su experiencia será aplicada en otras zonas boscosas del país.

El documento, publicado el 11 de noviembre, dispone la creación de un organismo descentralizado, Productos Forestales Mexicanos. Los considerandos señalan que son preocupaciones del Gobierno federal integrar los recursos forestales a la economía nacional; aplicar una política, en ese sentido, que asegure el aprovechamiento óptimo de los recursos y propicie el desarrollo de la industria forestal, y garantizar a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de los bosques una participación equitativa en los beneficios.

### Estímulos a la industrialización de Guerrero

*The Journal of Commerce*, del 8 de noviembre último, informó del ofrecimiento de las autoridades del Estado de Guerrero, en el sentido de otorgar exención de impuestos a nuevas industrias, que se instalen en la entidad.

La exención de impuestos tendrá va-

lidez hasta por veinte años y será proporcionada de la siguiente forma:

1) Hasta el 100% de exención en el impuesto estatal sobre las empresas.

2) Hasta el 100% de exención en el impuesto predial, a aquellos terrenos y edificios que sean utilizados en operaciones de manufactura.

3) Exención total o parcial de impuestos sobre transferencias y registros de la propiedad.

4) Exenciones hasta de 3 años en un porcentaje hasta de 80%, de impuestos especiales a la producción y compraventa de materias primas.

Igualmente se anunció que se concederá el libre uso —hasta por 20 años— de terrenos propiedad del Estado de Guerrero a compañías cuyos propietarios extranjeros carezcan de derecho legal para poseer tierras. El Estado proporcionará ayuda por lo que se refiere a agua, drenaje y vías de comunicación, así como obras de urbanización para la construcción de casas para los trabajadores, cuando las fábricas se establezcan en zonas no urbanizadas.

### Planes de desarrollo para la península de Yucatán

Después de sendas entrevistas que con el Primer Magistrado del país tuvieron los gobernadores de Yucatán y Quintana Roo, el 17 de noviembre último, se puso de manifiesto el deseo del Gobierno federal por hacer que la economía peninsular "sea sana y próspera". Para lograrlo, tanto el licenciado Luis Torres Mesías, por Yucatán, como el licenciado Javier Rojo Gómez, por el Territorio de Quintana Roo, expusieron sus respectivos planes de desarrollo.

El Lic. Torres Mesías se refirió especialmente al plan de expansión de Cordemex el mismo día en que, en Mérida el Lic. Olea Enriquez, director general de esta empresa, informaba a la prensa del programa de industrialización del henequén iniciado hace tres años. Dijo que los salarios de los trabajadores han aumentado en 54%, que los obreros desplazados por la automatización han sido colocados en otras actividades y que actualmente Cordemex cuenta con dos industrias: la de tapetes y alfombras con

producción competitiva en precio y calidad respecto de la europea, y la planta de productos especiales, productora de artículos sustitutivos del plástico que serán colocados en el mercado en junio del año próximo. Respecto a esta última planta, el Lic. Torres Mesías y el Lic. Olea Enriquez coincidieron en que ha superado la fase de experimentación en el laboratorio y que se encuentra en plena etapa de aplicación industrial una fórmula química para el aprovechamiento de la fibra, que coloca a México con tres años de adelanto respecto a otros países en la industrialización del henequén. Los detalles de la fórmula, que se considera secreto industrial, no han sido dados a conocer.

El mismo Lic. Torres Mesías anunció que la Comisión Federal de Electricidad duplicará la capacidad de generación de energía eléctrica para la entidad, que la Secretaría de Recursos Hidráulicos concluirá en breve el Plan Chac por el que se regarán 4 000 hectáreas y, finalmente, que el puerto de Yukalpetén, una vez puesto en servicio, "tendrá una significación extraordinaria para el desarrollo de la pesca" (véase, "Proyecto del puerto de Yukalpetén", *Comercio Exterior*, noviembre de 1967, pp. 907-908).

El Lic. Rojo Gómez informó, por su parte, que el programa de desenvolvimiento del Territorio de Quintana Roo se ha dividido en cuatro grandes objetivos: la tierra, el mar, el turismo y la industria. Mediante el plan se impedirá a los campesinos que utilicen tierras que no sean las que previamente se hayan clasificado como aptas para fines agrícolas, al tiempo que se limitarán las áreas forestales a fin de que sean explotadas adecuada y racionalmente. En relación a las actividades pesqueras se informó de la existencia de un programa de integración que implica créditos por 8 millones de pesos para barcos, equipos y congeladoras. Se sentarán las bases para que el territorio deje de importar alimentos de Belice, mediante la instalación de industrias locales. Y, finalmente, por lo que respecta al turismo, el Lic. Rojo Gómez informó que había solicitado del Presidente de la República la integración de aquella entidad al sistema vial del país. Para la vertebración del Territorio pidió tres importantes carreteras: la terminación de la de Chetumal-Mérida, la de Chetumal a Escárcega y la de Puerto Juárez a Carrillo Puerto. Estas carreteras suponen una inversión de 175 millones de pesos.

## comercio exterior

### Misión comercial de Hungría

En el curso de la visita que una misión comercial de Hungría hizo a México, Iván Sós, jefe de la misma, dijo que las relaciones comerciales entre ambos países se incrementarán en forma notable como resultado de la nueva política económica que aplicará el gobierno húngaro, mediante la cual se tiende a favorecer y ampliar el intercambio mercantil con los países occidentales.

En una conferencia sustentada por Sós en la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, señaló que "uno de los objetivos primordiales del nuevo mecanismo en el comercio exterior es que nuestras empresas sean capaces de competir en todos los aspectos en mercados exteriores, por lo que Hungría concederá un interés e importancia mayor en el intercambio comercial a todo país que esté dispuesto a ofrecerle el trato de la nación más favorecida, y a nuestras empresas, las posibilidades de una competencia legal".

En su entrevista con el Lic. Ernesto Ramírez Solano, director general de Comercio de la sic, la misión comercial húngara indicó que su país está sumamente interesado en participar en la industrialización de México, lo que podría intentarse de inmediato por medio de la exportación hacia México de cierto tipo de tecnología y equipos industriales, especialmente de la rama farmacéutica, aparatos de precisión y equipos agrícolas para zonas desérticas. México podría enviar a cambio productos de difícil colocación en el mercado internacional, como fibras duras y miel de abeja.

La misión hizo distintas consultas en torno a las características de nuestra industria; en particular, inquirió sobre aquellas industrias de mayor perspectiva incluidas en la lista de quinientas preparada por la sic.

La misión se entrevistó con el Lic. Antonio Armendáriz, director del Bancomext, el Lic. Antonio Calderón, subdirector del mismo Banco, y el Lic. Jorge de la Vega, gerente de ventas de Conasupo. El Lic. Armendáriz expresó que las proposiciones hechas por el grupo húngaro son sumamente atractivas y que las conversaciones se han llevado a cabo en un ámbito franco y cordial. Asimismo, manifestó que existen condiciones favorables para incrementar el comercio

entre ambas naciones y que es propicia la relación directa que hay entre los bancos de comercio exterior de México y Hungría y la de empresas particulares entre sí.

La misión húngara también visitó la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, en donde Iván Sós cambió impresiones con el presidente de dicho organismo, Nazario Ortiz Garza. Ambos convinieron en la necesidad de intensificar las relaciones económicas entre México y Hungría.

### Acerca de la exportación de libros

La Cámara Nacional de la Industria Editorial afirmó, a través de su presidente, que México está siendo paulatinamente desplazado del mercado latinoamericano del libro dado el deficiente abastecimiento de papel, tanto en calidad como en cantidad. Por lo anterior, la Cámara se ha pronunciado por una política de importaciones que permita el libre acceso al país de tipos de papel que no se producen en el mismo o que se producen en condiciones poco favorables.

Los principales países competidores de México en este terreno son Argentina, España y Chile, por una parte, y, por la otra, Estados Unidos, Japón, Francia y Alemania, en donde el relativamente bajo precio del papel puede absorber ventajosamente el aumento de costos que implica la traducción.

En repetidas ocasiones se ha señalado que la industria del papel puede ser una de las que inicien en México el proceso de reducción de los márgenes de protección frente al exterior.

## créditos externos

### Se autorizan nuevas emisiones de bonos de fomento económico

En la última semana de noviembre el Ejecutivo solicitó de la Cámara de Diputados la autorización correspondiente para concertar nuevos créditos del exterior mediante la colocación de "Bonos de los Estados Unidos Mexicanos para Fomento Económico" en el mercado internacional. La Cámara de Diputados aprobó la solicitud en los términos en que estuvo planteada por el Ejecutivo federal.

En la exposición de motivos que acompaña al proyecto de decreto respectivo, se hace referencia al hecho de que el Ejecutivo federal ha sido autorizado en dos ocasiones, para concertar empréstitos en moneda extranjera hasta por la cantidad de 1 250 millones de pesos cada vez. La autorización contenida en el primer decreto, de fecha 28 de diciembre de 1962, se ejerció en tres series hasta completar la cantidad total. La segunda autorización, contenida en el decreto promulgado el 4 de enero de 1965, se ha ejercido casi en su totalidad, restando únicamente el equivalente a 22 500 000 dólares, suma que, según se explica en los considerandos del decreto que se dictamina, está siendo negociada para su colocación.

El proyecto de decreto propone que se conceda al Ejecutivo autorización para concertar empréstitos en moneda extranjera hasta por el equivalente de 1 250 millones de pesos, mediante nuevas emisiones de "Bonos de los Estados Unidos Mexicanos para Fomento Económico". Las razones que se aducen son las siguientes:

En primer término, se señala el hecho de que aquellos países, como México que se encuentran en un proceso ascendente de desarrollo económico, deben adoptar como un principio de sana política económica la obtención de recursos financieros adicionales y complementarios, provenientes del mercado internacional de capitales, que coadyuven a la realización de inversiones productivas. Condición esencial de este principio, que en el caso de México se cumple ampliamente, es que tales inversiones generen ingresos suficientes no sólo para pagar dichos financiamientos, sino para obtener un significativo remanente de riqueza adicional. Cuando esta circunstancia se da en la realidad, en ningún momento se está debilitando la capacidad de pago del país.

En segundo lugar, debe señalarse que el proyecto de decreto determina con toda precisión el destino al que habrá de aplicarse los recursos obtenidos mediante la emisión de los "Bonos de los Estados Unidos Mexicanos para Fomento Económico", evitando la posibilidad de que puedan utilizarse en erogaciones que no sean directamente productivas.

En atención a los considerandos anteriores, La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que da base al Ejecutivo para celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, mediante la emisión de "Bonos de los Estados Uni-

dos Mexicanos para Fomento Económico". Sus puntos resolutiveos son los siguientes:

*Artículo primero.* Se autoriza al Ejecutivo federal para contratar empréstitos sobre el crédito de la Nación, con sujeción a las siguientes bases:

I. Los empréstitos se concertarán mediante la emisión de títulos que se denominarán "Bonos de los Estados Unidos Mexicanos para Fomento Económico", y se distinguirán entre sí por el año de su emisión y demás características que se les señalen.

II. El valor de los bonos se expresará en las monedas extranjeras que determine el Ejecutivo federal.

III. El monto total de las emisiones que se autorizan en el presente decreto, será por un equivalente hasta de un mil doscientos cincuenta millones de pesos.

IV. Las emisiones podrán constar de una o varias series que el Ejecutivo federal pondrá en circulación conforme lo estime oportuno.

V. Cada emisión deberá quedar amortizada en un plazo máximo de 15 años contados a partir de su fecha, sin perjuicio de la facultad que se reserve el Ejecutivo federal para pactar la redención anticipada, total o parcial, de los títulos.

VI. Se podrá convenir la constitución de fondos de amortización para el pago de los títulos.

VII. Los bonos constituirán obligaciones generales, directas e incondicionales de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los términos de la respectiva acta de emisión.

VIII. El producto de los empréstitos se destinará a la ejecución de obras vinculadas con programas de fomento económico, como energía eléctrica, transportes, carreteras, riego y otras que permitan un incremento en los ingresos públicos, así como a la conversión de deudas contraídas en el exterior, sin que pueda destinarse para la atención de gastos corrientes.

IX. Los títulos en que se documenten los empréstitos gozarán del interés anual que fije el Ejecutivo federal de acuerdo con las condiciones de los mercados internacionales, no causarán impuesto alguno, y sus demás características serán señaladas por el propio Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al otorgar las actas de emisión correspondientes.

X. El Ejecutivo federal podrá celebrar los arreglos necesarios para la colocación de los bonos mediante suscripción privada, sin perjuicio de que los tomadores de ésta puedan a su vez colocar los títulos en el mercado abierto.

*Artículo segundo.* El Ejecutivo federal queda facultado para tomar las medidas de carácter administrativo necesarias para la ejecución de la autorización a que se refiere este decreto, y especialmente las relativas al pago, liquidación de intereses, requisitos y formalidades de las actas de emisión y de los bonos, amortización y reposición de éstos, así como para la cotización en las bolsas extranjeras y el servicio general de la deuda.

*Artículo tercero.* La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará la intervención que convenga a la Nacional Financiera, S. A., en la emisión y colocación de los bonos, y al Banco de México, S. A., en el servicio de la deuda relativa a dichos valores.

*Artículo cuarto.* El Ejecutivo de la Unión, al enviar al Congreso el estado de la Cuenta Pública Federal, le informará del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente Decreto.

## sector financiero

### Reformas a la ley de instituciones de crédito

El pasado 23 de noviembre fue aprobado por la Cámara de Diputados el Decreto por el que se reforma la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y se provee de mayores atribuciones a la Comisión Nacional Bancaria para que el público ahorrador cuente con la protección legal adecuada. Publicamos las partes básicas de la exposición de motivos del proyecto de decreto y la parte resolutivea del dictamen aprobado en la Cámara de Diputados.

"El sostenido y estable crecimiento característico de la economía mexicana en los últimos años ha propiciado el fortalecimiento del sector crediticio y financiero del país. En efecto, este auge de la actividad económica ha provocado un aumento considerable de la renta nacional y, como consecuencia, una mayor capacidad de ahorro y la afinación de

instrumentos crediticios indispensables para captarlo.

"La actitud del Estado frente a tales circunstancias no puede ser simplemente de vigilancia; por el contrario, ante la trascendencia de los fenómenos monetarios y crediticios sobre el consumo, el ahorro y la inversión y, en última instancia, sobre la economía en general, la necesidad de intervenir en la regulación de tales procesos es no sólo conveniente, sino que constituye un imperativo de la política económica contemporánea. De ahí la necesidad de que el crédito como servicio, que nuestro régimen jurídico considera del más alto interés público, requiera de concesión para poder ejercitarse habitual y profesionalmente y de ahí también la conveniencia de que el Estado disponga de medios de reglamentación, control y vigilancia, indispensables para orientar la actividad de quienes desempeñan tareas de tal trascendencia."

"Es evidente la inconveniencia de la aparición de mercados extrafinancieros que coexistan al lado de los sistemas que en largos años y como resultado de constantes esfuerzos del sector público y del privado han logrado consolidarse. En efecto, la intermediación profesional en el crédito requiere de concesión del Gobierno federal en vista de que el control de la creación de medios de pago es una función privativa e inalienable del Estado no sólo por el impacto que, según se expresó, tiene sobre la economía, sino por la importancia que implica para la conducción organizada de nuestro desarrollo."

"En tal virtud, es necesario que el Estado afirme sus medios de control administrativo, ya que su preocupación es actuar siempre dentro de los marcos de un régimen de derecho y, a la vez, que tipifique como delitos aquellas conductas peligrosas que se encaminen a debilitar las estructuras de los sistemas crediticios del país, puesto que no sólo se quiere proteger la confianza en las instituciones que gozan de concesión para realizar sus operaciones, sino principalmente, y por medio de la orientación y vigilancia del sistema bancario, amparar al público que con sacrificio de parte de su ingreso forma el ahorro, base de nuestro crecimiento económico.

"Apoyado en tales razonamientos, el Ejecutivo a mi cargo ha considerado que la seguridad de los ahorros del pueblo mexicano y del sistema crediticio que los maneja, son bienes singularmente valiosos que deben tutelarse jurídica-

mente con el mayor énfasis, por lo que propone establecer, además de la pecuniaria, una sanción corporal a todas aquellas personas que, sin contar con la debida concesión otorgada en términos de ley, capten recursos del público. Asimismo se propone ampliar los instrumentos de intervención administrativa que la Comisión Nacional Bancaria puede utilizar frente a las instituciones de crédito que realicen operaciones irregulares, y hacerlos aplicables a las personas o entidades que, al margen de las leyes, pretendan captar los ahorros del público.”

*Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares*

*Artículo primero.* Se reforma el artículo 146 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, para quedar en la forma siguiente:

“Artículo 146. Cuando la Comisión Nacional Bancaria presuma que una persona física o moral está ejerciendo habitualmente operaciones de banca y crédito, sin gozar para ello de concesión en los términos de esta Ley, podrá nombrar un inspector y los auxiliares necesarios que revisen la contabilidad y demás documentación de la negociación o empresa o del establecimiento de la persona física a fin de verificar si efectivamente está celebrando las operaciones mencionadas. En este caso, la Comisión Nacional Bancaria intervendrá administrativamente la negociación o empresa o el establecimiento de la persona física de que se trate, hasta que las operaciones ilegales queden liquidadas. En las referidas intervenciones serán aplicables, en lo conducente, los artículos 170 al 176 de la presente Ley.

Para el efecto de lo dispuesto en el presente artículo, se reputará como ejercicio de la banca y del crédito, la realización de actos de intermediación habitual en el crédito mediante los cuales quienes los efectúen obtengan recursos del público destinados a su colocación lucrativa, ya sea por cuenta propia o ajena.

Se impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta de \$ 50 000.00 a las personas físicas que, sin estar facultadas legalmente para ello, practiquen habitualmente operaciones de banca y crédito en los términos definidos en el primer párrafo del presente artículo.

La misma pena se impondrá a cada

uno de los directores, gerentes, administradores o miembros del consejo de administración y a los representantes y agentes en general de personas morales que practiquen habitualmente operaciones de banca y crédito en los términos definidos en el primer párrafo del presente artículo.

Cuando con motivo de las operaciones citadas se cause perjuicio a alguna persona, a la pena que recaiga se agregarán las que en su caso correspondan por la comisión de otros delitos.”

*Artículo segundo.* Se reforma el artículo 171 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, para quedar en la forma siguiente:

“Artículo 171. Cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria existan irregularidades de cualquier género en las instituciones u organizaciones auxiliares de crédito, el Presidente de la Comisión podrá proceder en los términos del artículo anterior; pero si esas irregularidades afectan la estabilidad o solvencia de la institución u organización y ponen en peligro los intereses de los depositantes o acreedores, el Presidente podrá de inmediato, con acuerdo del Comité Permanente, designar un interventor-gerente que se haga cargo de la institución u organización.”

*Artículo tercero.* Se adiciona la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares con los artículos 172, 173, 174, 175 y 176 del tenor siguiente:

“Artículo 172. La intervención administrativa de que habla el artículo anterior se llevará a cabo directamente por el interventor-gerente, y al iniciarse dicha intervención se entenderá con el principal funcionario o empleado de la institución u organización que se encuentre en las oficinas de ésta.”

“Artículo 173. El interventor-gerente tendrá todas las facultades que normalmente correspondan al consejo de administración de la sociedad y plenos poderes generales para actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas, con las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para otorgar o suscribir títulos de crédito, para presentar denuncias y querrelas de carácter penal y desistirse de ellas, previo acuerdo del Presidente de la Comisión, y para otorgar los poderes generales o especiales que juzgue convenientes, y revocar los que estuvieren otorgados

por la sociedad intervenida y los que él mismo hubiere conferido.

“El interventor-gerente no quedará supeditado en su actuación a la asamblea de accionistas ni al consejo de administración.”

“Artículo 174. El oficio que contenga el nombramiento de interventor-gerente deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la sociedad intervenida, sin más requisito que el oficio respectivo de la Comisión Nacional Bancaria.”

“Artículo 175. Desde el momento de la intervención quedarán supeditadas al interventor-gerente todas las facultades del consejo de administración y los poderes de las personas que el interventor determine; pero la asamblea de accionistas podrá continuar reuniéndose regularmente para conocer de los asuntos que le competen, y lo mismo podrá hacer el consejo para estar informado por el interventor-gerente sobre el funcionamiento y las operaciones que realice la sociedad, y para opinar sobre los asuntos que el mismo interventor-gerente someta a su consideración. El interventor-gerente podrá citar a asambleas de accionistas y reuniones del consejo de administración con los propósitos que considere necesarios o convenientes.”

“Artículo 176. Cuando la Comisión Nacional Bancaria acuerde levantar la intervención con el carácter de gerencia de una institución, lo comunicará así al encargado del Registro Público de Comercio que haya hecho la anotación a que se refiere el artículo 174 de esta Ley, a efecto de que se cancele la inscripción respectiva.”

## El mercado de valores

La tónica que caracterizó la actividad bursátil durante el período comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre fue una declinación en los volúmenes operados, según los análisis elaborados por los técnicos del Banco de Comercio. Esto evitó que los precios reaccionaran favorablemente. Aun cuando existieron alzas importantes, se vieron neutralizadas con descensos de mayor magnitud. La razón de este comportamiento se explica, en primer término, por la pausa que tradicionalmente presenta el mes de noviembre en que descienden los niveles de actividad, y, en segundo término, por la actitud de espera que mantienen los inversionistas ante la proximidad de los resultados de

fin de ejercicio de un 90% de empresas listadas que cierran su año fiscal en diciembre de cada año. Esto condujo a que los inversionistas canalizaran sus nuevas compras hacia títulos de rendimiento fijo.

El índice general de cotizaciones registró un deterioro mensual de 1.21 puntos, afectado particularmente por el descenso de los grupos pertenecientes al subíndice industrial, lo mismo que por las acciones bancarias que revelaron descensos fraccionales en todo el lapso. Por su parte, el subíndice comercial, si bien incrementó su posición en 8.39 puntos, no alcanzó a contrarrestar la declinación de los dos subíndices anteriores que absorben más del 90% del indicador general.

Individualmente, el subíndice industrial, que tiene una importancia relativa de 80% en el índice general de cotizaciones, declinó 1.29 en su nivel al pasar de 113.08 el 16 de octubre a 111.79 el 15 de noviembre, y el factor que imprimió tal modalidad, fue la disminución presentada en las cotizaciones de las acciones de las papeleras, minas, alimentos, fibras y textiles, y construcción. Los demás componentes del subíndice industrial, los grupos metalúrgica, maquinaria y equipo, tabacaleras y productos químicos, apuntaron nuevos incrementos, mismos que evitaron que el subíndice disminuyera con mayor intensidad.

El subíndice bancario, por su parte, presentó igual comportamiento que el anterior subíndice, aunque la puntuación negativa fue mayor: 2.88. El subíndice pasó de una a otra fecha de 111.74 a 108.86, determinando tal variación los deterioros presentados en los precios de las acciones de Banco de Cédulas y de Financiera Bancomer.

El subíndice comercial, por último, como se mencionó anteriormente, obtuvo una ganancia de 8.39 puntos al trasladarse de una a otra fecha del período de 212.59 a 220.98. A tal modificación contribuyó en forma decisiva la ganancia de precio de las acciones de El Puerto de Liverpool, que de una a otra frontera del lapso comentado, se incrementaron en 19.00 pesos.

Las operaciones totales durante el lapso sumaron 1 667.3 millones de pesos, correspondiendo 86.1 millones a transacciones con títulos de rendimiento variable y el resto, 1 581.4 millones, a operaciones con títulos de rendimiento fijo. Estas últimas se distribuyeron de la siguiente manera: 693.3 millones de pesos en operaciones con cédulas hipo-

tecarias; 373.0 millones en transacciones con bonos hipotecarios; 309.7 millones en títulos de Nacional Financiera; 98.7 millones en certificados de participación inmobiliaria; 92.4 millones en bonos financieros; y 10.5 millones en operaciones con obligaciones hipotecarias.

## seminarios y reuniones

### Sobre el proceso de integración de América Latina

Organizado por la Confederación de Cámaras Industriales, se celebró, a partir del 27 de noviembre último, el II Seminario sobre Desarrollo Industrial, que estuvo dedicado al estudio del proceso latinoamericano de integración económica. Participaron destacadas personalidades del sector público las que, cada una desde la perspectiva específica que le da su campo de acción, abogaron por la intensificación del proceso de integración y coincidieron, en términos generales, en señalar que éste ya es irreversible.

En la conferencia pronunciada en esta ocasión, el Lic. Octaviano Campos Salas, secretario de Industria y Comercio, señaló las medidas a corto plazo "que parece necesario adoptar y llevar a cabo", entre las que se cuenta, en primer término, "la de iniciar la preparación del Tratado para la formación del Mercado Común Latinoamericano, a fin de que éste empiece a funcionar en 1970 previa la aprobación de los órganos del poder legislativo de todos los países de América Latina".

El titular de la sic había señalado, sin embargo, que la integración económica regional no implica tendencia a la autarquía. "Siempre el área requerirá de intenso intercambio con el exterior. Igual que sucede actualmente en el caso de los países latinoamericanos aislados, todas las divisas extranjeras que obtiene un área integrada son gastadas fuera de la zona. No hay disminución en las importaciones de bienes y servicios, que los países integrados hacen desde el exterior; sólo ocurre un cambio en la composición de las importaciones, orientándose éstas hacia la compra en terceros países de productos y servicios cada vez más complejos." Poco después, el orador señalaba que "ningún funcionario público latinoamericano, ni empresario,

debe engañarse creyendo que con la integración se va a encontrar un mercado de tamaño latinoamericano para los productos nacionales y que el mercado local, en cambio, será reservado exclusivamente para la producción nacional. Si como país se quiere disfrutar de los beneficios de la integración, hay que hacerse el ánimo de permitir a los demás que también participen de estos beneficios. La competencia dentro de Latinoamérica llevará a la más eficiente y económica división del trabajo en el área, lo que se traducirá en aumentos de gran magnitud de ciertas producciones nacionales para abastecer el mercado ampliado, pero también en el abandono o disminución de algunas producciones locales que no pueden competir por el favor del consumidor frente a las ofertas de otras empresas más eficientes de la zona".

El licenciado Campos Salas terminó su intervención con dos indicaciones importantes: la primera, en el sentido de que "México debe participar en todos aquellos grupos subregionales en los que se le dé participación, incluyéndose, desde luego, a Centroamérica, y debe fortalecer su cooperación comercial y económica con los países latinoamericanos que aún no participan en los dos núcleos de integración existentes"; y, la segunda en cuanto a que "en todo el proceso de integración de América Latina, la iniciativa privada deberá desarrollar el papel fundamental, puesto que los gobiernos sólo determinarán el marco jurídico dentro del cual se expanda el comercio y la producción".

El secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Antonio Ortíz Mena, señaló que comparte la opinión generalizada en los medios empresariales mexicanos en cuanto al promisorio futuro del país, pero que ello no significa, ni mucho menos justifica, que se olvide "la otra cara de la economía nacional: el campo". Manifestó que en el campo se encuentran los más bajos rendimientos, el analfabetismo, la subalimentación y carencias en vestido, calzado y vivienda, y, por tanto, el bajo poder adquisitivo, constituye el mayor obstáculo a un desarrollo acelerado. Salvar esos obstáculos constituye un reto que aumenta ya "que junto a ellos está otro problema: una frontera desvinculada de la industria nacional". Indicó que México otorga facilidades arancelarias y que tiene una clara política crediticia, puesto que éstas deben perseguir finalidades económicas y constituirse en promotores del desarrollo interno.



El titular de Hacienda y Crédito Público dedicó gran parte de su intervención a señalar los campos en los que la dependencia respecto al exterior es mayor entre los que, dijo, se encuentran la construcción de automóviles, la fabricación de fibras sintéticas, las resinas, los materiales plásticos, los productos de hule y artículos farmacéuticos.

El secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Antonio Carrillo Flores, expresó que si bien es cierto que el proceso de integración pasa por un momento difícil en su desarrollo, no es menos cierto que, haciéndose eco de las palabras del Presidente de la República "retroceder es lo que no nos está permitido; no nos lo perdonarían nuestros pueblos". Poco antes había señalado que "eran ya tan claras en esa Reunión de Cancilleres (se refiere a la de Asunción) las hondas diferencias que separaban a los países miembros de la ALALC en cuanto a los métodos, ya que no a los propósitos de la integración, que los mexicanos creímos que aun en el caso de que esas diferencias no pudieran salvarse en el futuro inmediato, nuestros pueblos pueden recibir beneficios muy concretos y positivos si logramos superar al menos el alejamiento físico en que hemos vivido y que inevitablemente es causa de aislamiento espiritual".

El Lic. Antonio Armendáriz, director general del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., se refirió, fundamentalmente, a las cuestiones financieras y de pagos, dentro del marco de la ALALC, y, especialmente, a la posición que en este terreno guarda nuestro país y los servicios que ofrece a los exportadores, para acelerar la colocación de sus productos en los mercados externos. De la intervención del licenciado Armendáriz, destaca la conclusión en el sentido de que México cuenta ya con mecanismos que le permiten otorgar financiamientos para colocar sus productos en el exterior (como el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados y los créditos que se otorgan a través del Banco Nacional de Comercio Exterior), de suerte que el factor de las facilidades financieras ha dejado de ser un obstáculo para las exportaciones mexicanas.

En otra parte de su intervención el Director del Bancomext pasó revista a la evolución reciente de la ALALC en el terreno del financiamiento y los pagos, destacando los problemas que plantea, por una parte, el desigual grado de desarrollo de los países miembros, y por otra, el desequilibrio del comercio in-

trarregional. Hizo detallada mención de los diversos mecanismos existentes para facilitar los pagos internacionales y discutió sus posibilidades de aplicación en el ámbito latinoamericano. Específicamente, señaló que el Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos establecido entre el Banco de México y la Cámara de Compensación Centroamericana ha sido un valioso elemento en la reciente expansión de los tratos comerciales entre nuestro país y el Mercado Común Centroamericano y que igual papel están llamados a jugar los convenios de crédito recíproco que México ha celebrado con Argentina, Colombia, Chile, Paraguay, Perú, Venezuela y Brasil, por un monto global de 11.9 millones de dólares.

El subsecretario de Industria y Comercio, Lic. Plácido García Reynoso, llamó la atención de los asistentes al Seminario respecto a que México no ha logrado entrar todavía en los mercados de la mayoría de los actuales miembros de la ALALC, países relativamente poco desarrollados en su mayor parte, que podrían absorber muchos productos mexicanos. "Nuestro comercio de exportación con Venezuela, Uruguay, Ecuador, Paraguay y Bolivia es reducido en la actualidad y con Perú sumamente limitado." Hizo referencia a que si bien la exportación de manufacturas ha venido participando cada vez en mayor grado en nuestras ventas a la ALALC, su contribución es aún reducida, pues de 614 concesiones arancelarias para artículos manufacturados, únicamente se han aprovechado 24.

El Lic. García Reynoso concluyó su intervención afirmando que lo más importante que puede señalarse sobre la estructura de cooperación económica, es la decisión política de los presidentes de América para crear el mercado común, a partir de 1970 y el acuerdo sobre la forma en que se procederá al establecimiento del nuevo organismo.

El Lic. Antonio Calderón Martínez, subdirector del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sustentó como tesis básica ante el Seminario de la CONCAMIN que los acuerdos subregionales, lejos de constituir un factor que reste posibilidades al proceso de integración, lo dinamizan y contribuyen a su fortalecimiento. "La justificación de un acuerdo subregional entre países que tienen un nivel de desarrollo económico menor que el de otros integrantes de la ALALC —dijo el Lic. Calderón—, se encuentra precisamente en los obstáculos a que se enfrentan estos países en su

proceso de desarrollo, pues la creación de nuevas industrias y el desarrollo de las existentes, ambas sobre bases económicas adecuadas, está obstaculizada por el reducido tamaño de los mercados nacionales que, entre otros factores, tiene por consecuencia una escasa producción de manufacturas para exportación, un elevado costo, una tecnología deficiente y escasos recursos destinados al proceso de industrialización."

El orador terminó señalando que es importante que el problema del acercamiento de México a los grupos subregionales que se formen "no se analice exclusivamente desde el punto de vista del interés comercial de México, sino fundamentalmente de la aportación que nuestro país podría hacer a las subregiones centroamericana y andina, tanto con asistencia técnica e inversiones conjuntas, como por la apertura del mercado mexicano a los productos de estas regiones, que pudieran ser de interés para nuestra industria y nuestros consumidores finales".

"Sólo así podría considerarse que México está contribuyendo a que la subregión sea, efectivamente, un factor de avance de la integración latinoamericana, y sólo así podríamos los mexicanos sentirnos satisfechos de que el imperativo histórico al que nos enfrentamos y el compromiso de crear las condiciones de un mejor bienestar de la patria latinoamericana, están siendo cumplidos."

"Queda, por tanto, el reto a los hombres de empresa mexicanos, para, respaldados por decisiones gubernamentales, establecer con la mayor prontitud las fórmulas prácticas y de acción inmediata para acercarse a las subregiones y encontrar los medios que permitan a nuestro país colaborar con ellas en la aceleración del proceso de integración latinoamericano, ya que estas subregiones, permítaseme concluir, son desde mi punto de vista, un factor fundamental para la creación del mercado común latinoamericano, más que un elemento de retardación."

En el II Seminario sobre Desarrollo Industrial de la CONCAMIN, también participó entre otros, el Lic. Gustavo Petriccioli, director general de Estudios Hacendarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se refirió al arancel externo común, el que, una vez instaurado, implicará que las industrias locales tendrán que enfrentarse a una doble competencia: por un lado a la precedente de los demás países de la región y por otro, a la concurrencia de los

productos extranjeros en el mercado regional. De suerte que, concluyó el Lic. Petriccioli "es necesario que se tenga conciencia de que en el mercado común sólo sobrevivirán las empresas de alta productividad y de bajos costos".

También intervinieron los directores generales de Industrias y de Comercio, de la Secretaría de Industria y Comercio, licenciados Luis Bravo Aguilera y Ernesto Ramírez Solano, respectivamente. El Lic. Bravo hizo un pormenorizado análisis de las reuniones sectoriales, el papel que juegan en el proceso de integración y la responsabilidad directa que en el éxito de las mismas tiene la iniciativa privada latinoamericana. El Director de Comercio, por su parte, se refirió a las relaciones económicas entre México y Centroamérica y señaló que entre las economías de Centroamérica y México existe un grado de complementariedad que no ha sido debidamente aprovechado y que abre las puertas para que la región ístmica constituya un campo natural "para el fomento de nuestras relaciones económicas, ya no sólo con el interés que implica la posibilidad de conquistar un mercado creciente, sino por las amplias perspectivas que existen en los distintos campos de la complementación y cooperación económica".

### Más peticiones de la iniciativa privada a las autoridades

Conforme a lo que se ha venido estableciendo como costumbre, la asamblea nacional de los comerciantes organizados constituyó una nueva oportunidad aprovechada por la iniciativa privada para plantear a las autoridades sus puntos de vista en torno a la política económica oficial. La Asamblea General de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio fue inaugurada el 16 de noviembre último por el Presidente de la República, ante representantes de otras agrupaciones empresariales y la presencia de delegados de todo el país. La asamblea, que duró dos días, aprobó una serie de acuerdos importantes entre los que, sin embargo, no aparece ninguno que tienda a modernizar los métodos de comercialización, en beneficio del consumidor, ni a proteger debidamente al pequeño y mediano comerciante. Se acordó, en general, organizar una campaña nacional para lograr una contribución justa y oportuna al fisco, aun cuando se tachó de "anticonstitucional" la campaña de regularización de causantes emprendida por la Secretaría de Hacienda, olvidando, probablemente,

que esta campaña ocurre porque existen comerciantes que son "irregulares" en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Igualmente los asambleístas aprobaron "llegar a pronto entendimiento entre los países latinoamericanos en favor de la integración económica y crear una verdadera conciencia turística, en atención a sus efectos multiplicadores en la economía nacional".

De las ponencias presentadas destaca la que solicita que se establezcan métodos eficaces para controlar la calidad de la producción nacional. En otro sentido también destacan las manifestaciones contra la política de control de precios y contra las tiendas gubernamentales (ISSSTE y CONASUPO) de las que se dijo causan perjuicios al comercio. Se habló de la necesidad de que *las autoridades* implanten medidas para evitar el contrabando, de que *las autoridades* reestructuren el Seguro Social, de que *las autoridades* promuevan una IV Convención Nacional Fiscal, de que *las autoridades* reglamenten estrictamente el comercio ambulante —actividad no ejercida por comerciantes afiliados a la CONCANACO. Casi nada se dijo, en cambio, de lo que *los comerciantes* se proponían hacer.

En el discurso pronunciado por el titular de la SIC, Lic. Octaviano Campos Salas, durante la sesión inaugural de la Asamblea de la CONCANACO se refirió fundamentalmente a la necesidad del mantenimiento del nivel de precios. "Nivel de precios estable —dijo— significa moneda estable, mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los ahorros, proceso ordenado de distribución de la nueva riqueza entre todos los sectores que la generan, confianza de los inversionistas, desarrollo económico sano, contención del agravamiento de la inequitativa distribución de la riqueza y del ingreso y consolidación de la paz social."

### CTM: ¿Restricción a los avances tecnológicos?

En la primera decena de noviembre tuvo lugar el VIII Congreso Nacional Ordinario de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) que concluyó con la solicitud formal por una semana laboral de 40 horas; por la reglamentación de la fracción III del artículo 111 de la Ley Federal del Trabajo, por la que los patrones quedan obligados a proporcionar casa habitación a los trabajadores, y con el compromiso de contribuir en la tarea de elevar los índices de

productividad nacional que ha sido señalada a empresarios y obreros por el Presidente de la República.

En materia de precios y salarios, la CTM manifestó estar en desacuerdo con la idea de que cualquier petición de los trabajadores que sea satisfecha puede provocar serios procesos inflacionarios, puesto que, de admitirse un régimen de salario tope, debería establecerse paralelamente un régimen de "control absoluto de precios". Por otra parte, si bien es cierto que el sector trabajo debe de contribuir a la mencionada campaña de reducción nacional de costos, no es menos cierto que actualmente "el trabajador percibe una cantidad mucho menor que la que realmente le corresponde por el esfuerzo que realiza", por lo que el aumento de la productividad debe recaer básicamente en los sectores patronales.

Sin embargo se considera que un elemento fundamental para el aumento de la productividad, desde el punto de vista patronal, está constituido por la introducción de nuevas y eficaces tecnologías. No obstante lo anterior, los trabajadores cetemistas, a través de Francisco Pérez Ríos, se pronunciaron contra el proceso de automatización y tecnificación de la industria solicitando, inclusive, un aumento de la carga fiscal para las empresas que cuenten con tecnología moderna y la instauración de severos controles administrativos a la importación de maquinaria "que sirva para automatizar las industrias". Es relativamente difícil lograr aumentos en la productividad que no incidan desfavorablemente en la ocupación, si no están sustentados en un proceso dinámico de incorporación tecnológica, y es igualmente difícil cerrar la brecha tecnológica que, para fines de desarrollo económico, separa a México de los países desarrollados si a los obstáculos ya conocidos se les añade uno más de carácter artificial. En todo caso, se comentó, podría pensarse en términos de una reforma fiscal que indujese a los patrones que han obtenido mayores índices de capitalización, por medio de la incorporación de tecnologías modernas, a reinvertir sus utilidades, de suerte que el obrero desplazado de una empresa encuentre acomodo en otra u otras que han sido creadas por la misma dinámica que el proceso de acumulación original. Lo anterior siempre y cuando ese capital acumulado sea orientado indefinidamente a nuevas actividades productivas con lo que los nuevos niveles de empleo se lograrán a mayores índices de productividad y, por lo mismo, de salario.